



POLITÉCNICA

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23 DE JUNIO DE 2026
POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA
“CONVOCATORIA 2026 DE PREMIOS A LA EXCELENCIA
DOCENTE” DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID.**

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) mantiene, entre sus objetivos y líneas estratégicas, el firme compromiso con una enseñanza innovadora y de calidad. Para ello impulsa cuantos mecanismos sean necesarios para su garantía y promueve, de manera consecuente, el reconocimiento a la labor del profesorado, razón de ser de la presente convocatoria.

La UPM, al igual que otras instituciones de educación superior, cuenta entre su profesorado con numerosas personas que destacan de manera significativa por la excelencia de su labor docente y, en consecuencia, la mejora de la calidad en el proceso de la enseñanza y aprendizaje de su estudiantado.

En este contexto, la Universidad tiene la voluntad de seguir impulsando aquellas actuaciones que contribuyen de forma directa a la mejora continua de la docencia, reflejo del carácter estratégico que esta actividad tiene para nuestra institución. Resulta, por tanto, oportuno valorar y reconocer, a través de distintas vías, el esfuerzo y la dedicación del profesorado que participa activamente en estos procesos.

Entre los mecanismos de reconocimiento, cabe destacar los premios institucionales, especialmente aquellos destinados a distinguir a quienes, dentro de la comunidad universitaria, se identifican y comprometen de manera ejemplar con la excelencia docente.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/z4gccmQMctrmAudgtRPNMw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:24
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En este marco, la UPM convoca premios individuales a la excelencia en la labor desarrollada a lo largo de la carrera docente del profesorado y, por sexto año consecutivo, mantiene el reconocimiento específico al profesorado novel, reconociendo su compromiso, su proyección y su contribución temprana a la calidad docente de la Universidad.

A través de estas convocatorias anuales vinculadas a la actividad docente, se persigue disponer de un instrumento adicional que estimule al profesorado de la UPM en el camino de la mejora continua y la innovación, contribuyendo así a consolidar el lugar que esta Universidad merece en el ámbito de la educación superior.

Por todo ello, y con el objetivo de reconocer y homenajear a aquellos **docentes que hayan destacado a lo largo de un periodo superior a 20 años** en el desempeño de sus actividades docentes, así como a los **docentes nacidos después del 1 de enero de 1995** con dedicación a tiempo completo **una antigüedad mínima de 3 años y máxima de 10 años** como docentes de la UPM a efectos de trienios.

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la convocatoria adjunta de *Premios a la Excelencia Docente*.

En Madrid a fecha de firma digital

Óscar García Suárez
Rector

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/z4gccmQMctrmAudgtRPNMw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:24
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

“CONVOCATORIA 2026 DE PREMIOS A LA EXCELENCIA DOCENTE” DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

En esta convocatoria de 2026, además de los objetivos que se describen más adelante en el apartado *Objetivos de la convocatoria*, la UPM quiere continuar con la puesta en marcha de una serie de premios que reconozcan y pongan en valor la actividad docente de excelencia del profesorado. Hasta la fecha han sido 34 los docentes premiados en esta modalidad de convocatoria.

La convocatoria está **abierta a todo el profesorado en activo de la UPM**, que cuenten **con una antigüedad reconocida en la UPM**, a efectos de trienios, **mayor a 20 años**. Asimismo, podrán participar los docentes nacidos después del 1 de enero de 1995 con dedicación a tiempo completo que cuenten con una antigüedad reconocida en la UPM, a efectos de trienios de un **máximo de 10 años y un mínimo de 3 años** (1 trienio).

La dotación económica de los premios que se concedan se librará con cargo al presupuesto 2026 de la UPM y no superarán en su conjunto la cantidad de **17.000 euros**.

La selección de las personas a las que se le otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre el personal docente de la UPM que reúna los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

1. Objetivos de la convocatoria

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer a los docentes de la UPM que hayan destacado en la mejora continua de la calidad de las actividades docentes.

De forma más concreta, los premios que son objeto de esta convocatoria reconocerán las actividades desarrolladas y acreditadas, en relación con las siguientes líneas de actuación valoradas en su contexto temporal:

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/z4gccmQMctrmAUDgtRPNMw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:24
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Potenciación de una enseñanza centrada en el estudiante y en el aprendizaje.
- Nuevos métodos de evaluación.
- Apoyo de métodos docentes activos y fomento de actividades participativas.
- Desarrollo curricular y competencias genéricas del estudiante.
- Desarrollo, creación y coordinación de equipos docentes.
- Coordinación de los programas formativos universitarios y de bachillerato.
- Atención al estudiante.
- Actividades docentes basadas en el aprovechamiento de las posibilidades de las TIC.
- Desarrollo de la faceta docente de los proyectos de I+D+i.
- Actividades docentes que potencien la internacionalización.
- Pertenencia y contribución a alguna Comunidad EELISA de la UPM.
- Dirección y participación activa en grupos o equipos de innovación educativa.
- Obtención de premios o reconocimientos.
- Publicaciones realizadas.

Asimismo, se reconocerá la formación docente recibida e impartida, común a todas las líneas de actuación mencionadas. Para ello el Jurado valorará especialmente:

- El carácter transversal, habiéndose desarrollado en más de un Centro de la Universidad o en otras Universidades españolas o extranjeras.
- El carácter interdisciplinar.
- La atención a los retos sociales, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a estudiantes con dificultades por razones sociales o debido a alguna diversidad funcional.
- La perspectiva de género.

Se prestará especial atención en el proceso de selección de los galardonados a los resultados de sus actividades, tanto en el logro de objetivos de aprendizaje como en la consolidación de equipos y grupos que refuercen y den garantías de continuidad a las actuaciones de mejora de la calidad educativa.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/z4gccmQMctrmAUdgtRPNMw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:24
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La valoración de los méritos se realizará atendiendo al contexto temporal en que fueron obtenidos, sin aplicación de criterios posteriores. El Jurado de Selección tendrá en cuenta dicho contexto al fijar y aplicar los criterios de evaluación en cada línea de actuación.

2. Premios convocados y dotación de cada premio

Se convocan para el 2026 un máximo de 4 premios a la Excelencia Docente:

- Un **Primer Premio a la trayectoria como docente** con una antigüedad reconocida en la UPM mayor a 20 años, dotado con 6.000€.
- Un **Segundo Premio a la trayectoria como docente** con una antigüedad reconocida en la UPM mayor a 20 años, dotado con 4.000€.
- **Dos Premios a la trayectoria docente para docentes noveles** nacidos con posterioridad al 1 de enero de 1995, con dedicación a tiempo completo, con una antigüedad de un máximo de 10 años y un mínimo de un trienio como docentes de la UPM, dotados con 3.500€ cada uno.

Los premios convocados se asignarán a título individual, pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos, si así lo estimase oportuno el Jurado encargado de la selección de los premiados.

3. Procedimiento de presentación de candidatos y plazo de presentación

El profesorado de la UPM interesado en participar en esta convocatoria deberá presentar su candidatura, junto con la documentación requerida, a través de la aplicación disponible en la web de la Oficina de Apoyo a la Docencia de la UPM: <https://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie>.

Una vez cumplimentada la solicitud y seleccionada la opción «Finalizar y enviar», el sistema generará un anexo que deberá ser firmado electrónicamente y subido a la aplicación **antes de las 13:00 horas del día 22 de julio de 2026**. La presentación de este anexo firmado dentro del plazo establecido es un requisito para que la solicitud sea considerada válida.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/z4gccmQMctrmAudgtRPNMw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:24
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Cada candidato deberá cumplimentar su Currículum Vitae, con especial atención a la trayectoria docente desarrollada en los últimos 20 ó 10 años y su compromiso con la mejora de la calidad de la enseñanza. Además, deberá adjuntar un informe sobre la actividad docente desarrollada, en la que se recoja:

- Exposición de la experiencia en la docencia universitaria, resaltando las actividades más destacadas desarrolladas, los métodos de enseñanza aplicados, la motivación para usarlos y los resultados obtenidos.
- Presentación de las tres contribuciones que considera más relevantes de su carrera docente, explicando su impacto y repercusión.

El docente deberá aportar el aval del director o decano de su Centro.

Además, podrá adjuntar los documentos que avalen la calidad de sus actividades de Innovación Educativa.

No es necesario enviar copia de las comunicaciones, publicaciones, etc., pero sí debe referenciarse claramente dónde están accesibles y, además, deberán estar disponibles en caso de que el Jurado de Selección lo requiera, así como otros documentos citados en el currículum.

Se recomienda conservar una copia de los documentos aportados, ya que una vez finalizado el proceso de selección se procederá a la eliminación de los ficheros alojados en el espacio de UPM.

4. Procedimiento de selección de los candidatos

Los méritos presentados por los candidatos serán analizados, valorados y comparados por el Jurado de Selección de los Premios Docentes, cuyos miembros serán nombrados por el Rector de la UPM para resolver la presente convocatoria.

La propuesta que realice el Jurado de Selección de los Premios a la Excelencia Docente pondrá término al proceso de selección de los premiados.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/z4gccmQMctrmAUdgtRPNMw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:24
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. Sobre el Jurado de Selección de los Premios a la Excelencia Docente

El Jurado de Selección de los Premios a la Excelencia Docente estará formado por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la docencia y la Innovación Educativa. Todos ellos serán nombrados por el Rector y no pertenecerán a la UPM.

Además, uno de los miembros del Jurado será nombrado presidente del Jurado por el Rector. El resto serán vocales de pleno derecho de este Jurado mientras su nombramiento no sea anulado por el Rector de la UPM.

El presidente y los vocales del Jurado tendrán voz y voto en las deliberaciones del mismo, considerándose el voto del presidente como un voto de calidad a los efectos de resolverse con él posibles empates en votaciones que no se hubiesen desarrollado de forma secreta.

Para facilitar la coordinación de los trabajos del Jurado, se añadirá a los miembros anteriormente mencionados, un representante designado por el Rector que actuará como secretario del Jurado, teniendo voz en las deliberaciones, pero sin voto en las decisiones.

Todos los miembros del Jurado suscribirán un compromiso de confidencialidad sobre el material que utilicen en su evaluación.

6. Resolución

A partir del **8 de septiembre de 2026** el Jurado de Selección de los Premios a la Excelencia Docente procederá a analizar los méritos docentes alegados en la documentación de las candidaturas avaladas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la UPM con anterioridad al **1 de octubre de 2026**.

Con anterioridad al **8 de octubre 2026** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación de estos premios.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/z4gccmQMctrmAudgtRPNMw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:24
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7. Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria

- Las personas que soliciten participar en esta convocatoria aceptan que, en el caso de ser premiados, **no podrán participar en la misma categoría** (excelencia docente, con una antigüedad reconocida en la UPM mayor a 20 años o docente novel con una antigüedad de un máximo de 10 años) de nuevas ediciones de estos premios.
- Las personas que voluntariamente participen en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a facilitar toda la información que la Universidad posea sobre su actividad docente a los miembros del Jurado de Selección.
- Las personas que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en el suministro de toda aquella documentación adicional que solicite el Jurado de Selección, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el Jurado.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/z4gccmQMctrmAudgtRPNMw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:24
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		